



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00307964-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. María Belén Pedraza, designada por la Res. HCD N° 805/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto. Además, por Res. HCD N° 879/2019 se produce el pase definitivo a la cátedra de Producción de Leche.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Producción de Leche, ocupado interinamente por la Ing. Agr. María Belén Pedraza.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) María Verónica AIMAR - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Osvaldo Walter LUNA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Walter Alberto MANCUSO (FCA - UNER - INTA)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Susana Beatriz MISIUNAS - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Eps.) Franco Emiliano ANDREU - (FCA - UNC)
- Ing. P.A. (MSc.) Veronica CHARLON - (INTA - Rafaela)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Sr. Ignacio CULASSO

Suplente: Srta. Loreley SCHWARZ

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo/a, deberá poseer estudios de posgrado relacionados a las temáticas producciones lecheras, preferentemente en alimentación. Deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad del cargo que se concursará, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, con preferencia en proyectos relacionados a la gestión de calidad y buenas prácticas en sistemas lecheros, con sus correspondientes presentaciones a congreso y publicaciones. Deberá probar condiciones para conformar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión. Se requerirá del postulante experiencia práctica en sistemas reales de producción en tambos comerciales o educativos.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o áreas a la que pertenece.
- Participar y Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista.
- Realizar Tutorías en los trabajos de PP3 y de área de consolidación

B-INVESTIGACION

- Participar activamente en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos cuyas líneas de trabajo está llevando a cabo la coordinación de la cátedra.

C-EXTENSION

- Participar y promover actividades de extensión, transferencia de tecnología y servicios.
- Realizar y promover actividades de transferencia de tecnologías en el marco del Centro Tambo Plus.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Sistemas de producción
2. Caracterización del Producto
3. Instalaciones de Ordeño
4. Tecnología de Ordeño
5. Factores que afectan la producción y la composición de la leche I
6. Factores que afectan la producción y la composición de la leche II
7. Alimentación del ganado lechero
8. Crianza de Terneras y Recría de hembras
9. Gestión de la Calidad
10. Gestión de efluentes

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

